

MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

-	
OLIO	1447/17

Monterrey, Nuevo León, a

VIERNES 7 DE JULIO de 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

	PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:										
	YOLANDA SARA SARABIA BARRERA										
Con vige	encia de:	17	-jul-17	a		18-jul-17	De acuer	do a la solicitud co	n fecha		
El prese PERMI	ente permiso se o ISO POR LA OC	torga para que o	el interesa LA VIA P	do realice los sig	uientes trab REALIZAR	pajos: LOS TRABAJOS DE	ROTURA	A PARA LA CANA	ALIZACION E		
PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ROTURA PARA LA CANALIZACION E INTRODUCCION DE ACOMETIDA CORTA DE GAS NATURAL. EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES,											
EL SOL	ICITANTE SE C	OMPROMETI	E'A REAL	IZAR LOS TRAI	BAJOS CON	N CALIDAD ASI COI	MO REPO	NER LOS ACABA	ADOS EXISTE	NTES,	
ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.											
NO SE	NO SE DEBERA REALIZARN TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL										
PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON											
FL COI	MPROMISO DI	E HACER LAS	REPARA	CIONES A LA	VIA PUBLIC	CA AFECTADA COI	N LOS EST	randares de c	CALIDAD QUE	MARQUE	
ESTA I	DEPENDENCIA	. QUE EMPAT	TEN LO T	RABAJADO CO	ON EL PRO	GRAMA DE VIALI	DADES RE	EGIAS.			
ES RES	PONSABILIDA	D DE EL SOLIC	CITANTE	REALIZAR LOS	TRAMITE	S NECESARIOS AN	TE LA SEC	RETARIA DE SE	GURIDAD PU	BLICA Y .	
	AD DE MONTE		2.00				- arfield			10.50	
	iongitud de		3.00	_M.L.		se interrumpe una sur	bernde		AMAZONAS	10.50	
En la ca	-		NALLORCA ROMA		_ entre calle	es <u>SENA</u> o. o Región Catastral		0	AMAZONAS		
Colonia	-		KOIVIA	`		. O Negion Catastra					
Vías de	Acceso Controlad	io 0]	Ave.Principales	0	Ave. Colectoras	0	Otros 0			
Ave. Lo	cales	1]	Banquetas	1	Camellones	0	S#3		e e	
Horario)	DIURNO	_	En1	.00 Ent	rega (s)					
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.											
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.											
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León Fraccion XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos que violación a las disposiciones o reglamentos aplicables. Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables. Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.											
condic	iones, en caso co	Militario or della	. 30 . 3		`	i ch	oph -	ARQ. JORGE ARM	ANDO JOSEDE LO	S SANTOS OS	
				Tud	Jour S	Ahaiache Abia O7-Jul	201	}			